

ORDENANZAS

DEL

Arbitrio sobre inquilinato

CAPITULO I

Base y materia del Arbitrio

Artículo 1.º Serán objeto del Arbitrio sobre inquilinato los edificios destinados a vivienda, incluso las fondas y casas de huéspedes y los jardines o anejos, de disfrute particular de inquilinos.

También lo serán los locales que ocupen las Compañías mineras y mercantiles de forma anónima o comanditaria por acciones, excepto aquellas que con arreglo al régimen vigente para la contribución urbana, no deben estimarse como habitaciones.

Art. 2.º No serán objeto del arbitrio sobre inquilinato los locales destinados exclusivamente al ejercicio de la industria o del comercio en tanto éstos se hallen sujetos a la Contribución industrial.

Art. 3.º Cuando un mismo local contenga simultáneamente vivienda y usos que lleven aparejada la exención, se computará a los efectos del arbitrio, el valor en venta de las habitaciones o dependencias que deban comprenderse en el arbitrio.

Art. 4.º Se entenderán destinados a la industria o comercio, los locales o parte de los mismos en que existan instalados talleres, almacenes o tiendas que racionalmente excluyan la posibilidad de ocupación del local como habitación; pero no aquellos que aún sirviendo al ejercicio de profesión, arte o industria comprendidos en las tarifas de la Contribución industrial y de comercio, puedan ser utilizados simultáneamente como vivienda.

Art. 5.º Si el Ayuntamiento estima que la renta estipulada en las fincas o partes de las mismas cedidas en arrendamiento no corresponde al valor corriente de los alquileres en la localidad, la base del arbitrio se computará por el valor en renta del inmueble o parte del mismo objeto del arbitrio.

Art. 6.º El valor corriente en renta de las fincas o de parte de las mismas en el caso anterior y en cualquier otro de duda, se hará por estimación directa del Ayuntamiento con sujeción a los preceptos vigentes para formar los Registros fiscales de edificios y solares.

La regla anterior subsistirá en Cádiz mientras no se halle comprobado el Registro fiscal. Cuando lo esté, dicho Registro será la base, salvo el caso de que el mismo omita el predio.

Art. 7.º Constituirá, en suma, base del arbitrio:

El importe del alquiler cuando lo pague el ocupante.

El que deba corresponder según declaración o evaluación cuando lo ocupe el dueño, o no pague alquileres el ocupante.

La décima parte del sueldo, sobresueldo, gratificaciones, dietas y cualquier otra clase de remuneraciones y pensiones, cuando se ocupe por razón de cargo o destino.

CAPITULO II

Tipos, tarifas y exenciones

Art. 8.º La suma total de las cuotas no excederá de una 12.ª parte del importe de la base del arbitrio para todos los inmuebles del término municipal susceptibles de gravamen.

Se calcula el producto en 125.000 pesetas, siendo de 4.316.584 50 pesetas, el importe total de la renta líquida imponible por riqueza urbana en Cádiz y su término municipal.

Art. 9.º Los tipos de gravamen serán progresivos, desde la exclusión absoluta que se concede a los que paguen un alquiler de 200 pesetas anuales o menos, hasta el 12 por 100 que se señala a la categoría superior, no queriendo por equidad llegarse a máxima legal del 25 por 100.

Art. 10.º Para la determinación del tipo aplicable a cada contribuyente, se acumularán todos los alquileres imputables al mismo en el término municipal.

La cuota de cada vivienda se considerará indivisible a los efectos del tipo por que haya de liquidarse, y de su cobranza.

Art. 11.º La cuota de Tarifa se aplicará a los que por razón de su destino disfruten de habitación gratuita, cuando la décima parte de todos sus emolumentos exceda de 200 pesetas anuales.

Art. 12.º Las compañías mineras de todas clases y las anónimas o comanditarias por acciones que tengan en

Cádiz su domicilio social o alguna agencia, contribuirán por una cuota uniforme para todas que se expresan en la tarifa general, pudiendo verificarse rescisión si el Ayuntamiento lo estima de utilidad.

Se entiende por Agencia toda representación autorizada para contratar en nombre y por cuenta de la Compañía.

Art. 13.º Los jefes y oficiales en activo servicio o de la reserva retribuida de los cuerpos armados del Ejército, Marina, Guardia civil, Carabineros, Remonta y dotaciones de los buques de la Armada, tributarán solamente por la diferencia de más que resulte entre la cuarta parte del sueldo que disfruten y el alquiler o venta de la casa que habitan como cabezas de familia o propietarios de ella.

Art. 14.º Exenciones. — Están exentos del pago de arbitrios sobre inquilinato:

1.º Los acogidos en establecimientos de beneficencia pública.

2.º Los reclusos en la Cárcel correccional y de partido, u otro establecimiento penitenciario.

3.º Los Cónsules generales, Cónsules y Vicecónsules, súbditos del Estado que los nombra, a condición de reciprocidad.

4.º Los que paguen un alquiler que no exceda de 200 pesetas anuales.

5.º Los militares con alquiler inferior a la cuarta parte del sueldo.

6.º Los que disfrutando casa gratuita por razón de cargo o destino, tengan un haber cuya décima parte sea menor de 200 pesetas.

Art. 15.º Tarifa General. — El alquiler o renta superiores a 200 pesetas anuales pagarán con arreglo a la siguiente escala:

Alquiler anual	Tipo del impuesto
De 201 a 300 ptas.	2 por ciento.
De 301 a 400 »	3 por ciento.
De 401 a 1.000 »	5 por ciento.
De 1.001 a 2.500 »	7 por ciento.
De más de 2.500 »	12 por ciento.

Las Sociedades mineras y mercantiles, su domicilio o agencias tributarán al 9 por ciento.

CAPITULO III

Procedimiento y responsabilidad

Art. 16.º La matrícula del arbitrio se formará en el primer mes del ejercicio, y después de expuesta al público por quince días y resueltas las reclamaciones presentadas durante dicho plazo, se redactarán las listas cobratorias y recibos para dar comienzo a la recaudación en el segundo mes.

Art. 17.º Formado el oportuno padrón o nota de inquilinos y rentas con los antecedentes que quedan expuestos y que tienen obligación de facilitar inquilinos, propietarios, administradores y demás interesados, sobre esos datos y sus cifras se formalizará la matrícula.

Art. 18.º La cobranza se verificará por trimestres en cada segundo mes de éstos, a no ser que el interesado solicite pagar por meses. Los recibos serán talonarios y nominativos.

Art. 19.º Las cuotas del arbitrio sobre inquilinato no se recargarán con gastos de exacción, fallidos, en otros, salvo los recargos y gastos de apremios que establezcan las disposiciones que regulan la cobranza de las contribuciones directas del Estado, o los casos de defraudación.

Art. 20.º Cuando exista un contrato de inquilinato de un inmueble a nombre de tercera persona, ésta será subsidiariamente responsable del pago de la cuota correspondiente. A este efecto, los propietarios tendrán la consideración de arrendatarios de las fincas que cedan en precario. En los casos de subarriendo, la responsabilidad subsidiaria corresponderá a todos los subarrendadores y subarrendatarios solidariamente.

Art. 21.º Cuando una misma vivienda esté ocupada por varias personas sujetas al arbitrio, será directamente responsable del pago de la cuota el cabeza de familia; pero la insolvencia o exención personal del mismo no eximirá del pago a las demás personas que ocupen la vivienda y que no gozarán de exención.

Art. 22.º Los jefes de pensionados y los de comunidades de todas clases tendrán la consideración de cabezas de familia respecto de los pensionistas y de los miembros de las mismas que habitan en común. Toda Asociación cuyos estatutos priven a sus miembros de la facultad de poseer individualmente será responsable del pago del arbitrio de inquilinato debido por los mismos.

Art. 23.º Del pago de las cuotas co-

respondientes a las fondas y casas de huéspedes declaradas como tales a los efectos de la contribución, serán directamente responsables las empresas explotadoras de los referidos establecimientos, y subsidiariamente los arrendatarios y los propietarios de los inmuebles.

Art. 24.º Dichos propietarios están obligados a declarar al Ayuntamiento los nombres de los inquilinos que ocupen sus inmuebles y el importe de los contratos de inquilinato.

Art. 25.º No son los mismos responsables de ninguna cuota del arbitrio, salvo aquellas que les correspondan con sujeción estricta a los casos prevenidos en algunos artículos de las presentes Ordenanzas y en el Reglamento general de 29 de Junio de 1911.

Art. 26.º Los propietarios y los inquilinos están obligados a exhibir a la Administración municipal los contratos de inquilinato o certificados fehacientes de los mismos.

Art. 27.º Dichos propietarios de inmuebles y ocupantes, están asimismo obligados a permitir la estimación en renta de los inmuebles por los funcionarios municipales cuando así procediere con arreglo a los mismos preceptos y reglamentación citada en el artículo anterior.

Art. 28.º Por último; los propietarios deberán dar cuenta del hecho de desalquilarse las habitaciones; así como de haberse arrendado nuevamente.

CAPITULO IV

Defraudación

Art. 29.º Cometan defraudación:

1.º Los que alteren la verdad en la declaración que deben prestar.

2.º Los que omitan la presentación de dichas declaraciones o se nieguen a exhibir cuando sean requeridos para ello, los contratos de inquilinato.

La infracción del art. 28 de estas Ordenanzas, o sea la falta del aviso o noticia que él mismo establece, se penalizará con multa de 25 a 50 pesetas.

Art. 21.º Estas Ordenanzas regirán por el plazo de diez años sin perjuicio de proponer oportunamente al Ministerio de Hacienda para su aprobación las modificaciones que la práctica aconseje.

Cádiz, Septiembre 21 de 1912.

El Alcalde.

FUNERAL

Esta mañana a las diez se celebró en la iglesia de Nuestra Señora del Rosario Misa solemne con Sacramento, aplicada en sufragio del alma de la señora doña María Pastora Garreta y Martínez de Vallejo.

A la hora indicada se puso a la adoración de los fieles a S. D. M.

El Augusto Sacrificio fue ofrecido por don Juan Asenjo, ministro por los Sres. Gutiérrez León y García Rodríguez.

Ocultada S. D. M. se cantó solemne responso.

Al acto asistieron los señores don Luis Vallejo y don Antonio Garreta, viudo y hermano de la finada; M. I., señor Arcediano de esta S. I. C. D. Manuel Flores, en representación del Excelentísimo Sr. Obispo; don Melquíades Almárgora, don Juan Gualberto Peman, don Manuel Serdio, don Tomás E. Beltrami, don Juan Viniégra, don Luis Bensusan, don Manuel Fernández de Castro, don Eduardo Ruiz López, don Domingo Minove, don Justo Juliá y otros muchos.

El duelo se despidió en la Capilla de las Animas.

Reiteramos a la familia la expresión de nuestro pésame.

AUDIENCIA

Señalamientos para mañana

Sala 1.ª.—Juicio por Jurados.

San Roque.—Lesiones.—Manuel Pinto Fernández.—Abogado, señor Portela.—Procurador, señor Aguinaga.

Sala 2.ª.—Juicios orales

Puerto de Santa María.—Estafa.—Emilio Ferrer Díaz.—Abogado, señor Portela.—Procurador, señor Pozuelo.

Jerez: San Miguel.—Lesiones.—Manuel Muñoz Jiménez.—Abogado, señor Rosso.—Procurador, señor Terán.

Jerez: San Miguel.—Atentado.—Francisco Zapata Gil.—Abogado, señor Reina.—Procurador, señor Meléndez.

ENTRADA LIBRE

Deseando la Exposición de Venta de Antigüedades y Objetos Artísticos, ofrecer el mayor interés y al mismo tiempo complacer las indicaciones que se han hecho por la prensa y por los particulares, se admite hasta el día 1.º de Octubre, fecha de la apertura, todo objeto antiguo de mérito o de verdadero valor artístico para exponerlo sin tener que abonar absolutamente nada de entrada.

Movimiento Marítimo

Buques entrados

Mapor español «Cabo San Martín» de Sevilla con carga general y dos pasajeros a Ravina.

Laud español «San Vicente» de Tánquer con higos a la orden.

Laud español «Sebastopol» de Lepe con higos a Ruiz Mateo.

Laud español «Joven Lolita» de Lepe con higos a Ruiz Mateo.

Laud español «Virgen de la Bella» de Rota en lastre a Ruiz Mateo.

Vapor «Cabo Corona» de Vigo con carga general y 15 pasajeros para este puerto a Ravina.

Cañonero de guerra español «Infanta Isabel» de Melilla con su equipo.

Laud español «Jaime y Teresa» de Faro en lastre a Ruiz Mateo.

Laud español «Tercero» de Lepe con higos a Ruiz Mateo.

Laud español «Manolito» de Lepe con higos a Ruiz Mateo.

Falucho «San Ramón» de Lepe con higos a Ruiz Mateo.

Vapor español «Mogador» de Sevilla con carga general a la Trassatlántica.

Vapor español «Castilla» de Marsella y Málaga con carga general y 48 pasajeros para este puerto a Alcón.

Vapor inglés «Ancona» de Málaga con carga general a Cuvillo.

Vapor español «Vicente Ferrer» de Tánquer con carga general y pasajeros a Millán.

Despachados

Vapor español «Castilla», con carga general, para Sevilla.

Laud español «Jaime Teresa», con sal, para Ayamonte.

Laud español «Virgen de la Bella», con carga general, para Huelva.

Laud español «Joven Pepito», con sal, para Ayamonte.

Laud español «Carmencita», con sal, para Ayamonte.

Laud español «Carmelita», en lastre, para Lepe.

Vapor inglés «Ancona», con carga general, para Lisboa.

Vapor español «Cabo San Martín», con carga general, para Vigo.

Vapor español «Cabo Corona», con carga general, para Sevilla.

Vapor español «Vicente Ferrer», con carga general, para Tánquer.

NUEVO COLEGIO

Esta tarde ha sido bendecido e inaugurado el nuevo Colegio de San Luis Gonzaga, instalado en la casa número 10 de la calle Valverde y del que es Director nuestro estimado convecino don Manuel López González.

La finca donde ha sido instalado el Colegio es una de las más hermosas de Cádiz y para el fin a que ahora se dedica, ha sido arreglada convenientemente, quedando todas las clases en perfectas condiciones de amplitud e higiene.

En la planta baja del edificio está instalada la clase de matemáticas y los gabinetes de Física y Química. El instrumental todo para estos gabinetes es de lo más completo y mejor que se conoce y se espera llegue en breve, de Barcelona.

En el piso principal están la clase de primera enseñanza, salón de estudio, clase de dibujo y cuarto de baño.

En el mismo piso y a continuación de la sala de estudio ha sido instalada la Capilla.

Es esta pequeña de buen gusto y seriedad en sus adornos.

En el altar hay una bella imagen de la Purísima Concepción. Grandes mesteres con plantas de salón y una artística campana eléctrica forman el adorno de la Capilla, cuyo suelo está cubierto con alfombra grana.

El último piso de la finca está destinado a dormitorios de los alumnos internos, comedores y cuartos de aseo.

El personal encargado de la enseñanza es el siguiente:

Profesores de 1.º Enseñanza

D. Manuel de Gálvez Bohórquez.
D. Luis Merino y García.

Profesores de 2.º Enseñanza

D. Manuel Pérez Buz, doctor en Filosofía y Letras.
D. José Saavedra Dorronsoro, licenciado en Filosofía y auxiliar del Instituto.

D. Francisco Marroyo, abogado.
D. Francisco Peyró, canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

D. Manuel López González, doctor en Ciencias, profesor de las Escuelas Industrial y de Nautica y auxiliar del Instituto.
Don Eduardo Parodi, Ingeniero Industrial.

Don Joaquín Repeto, Médico, Profesor de la Escuela Industrial.
Don Fernando Camúñez, Médico, Auxiliar del Laboratorio Municipal.

Don Francisco González, Licenciado en Ciencias Físicas, Auxiliar del Instituto.

Profesores de preparación para ingreso en carreras especiales

Don Manuel del Cuvillo, Ingeniero de caminos.

José García Escámez, Capitán de infantería.

Don Angel Fernández Labrada, Capitán de artillería.

Don José Martínez Ayala, Contador de navio.

Don Antonio Cejas, Topógrafo, Jefe del Mareógrafa.

Don Francisco Portela, Doctor en Ciencias.

Don José García de Sola, Ingeniero de la Escuela de Glasgow.

Don Antonio Accame, Profesor de dibujo.

Inspector de internos

Don Martín Coca Benitez, Seminario.

Desde antes de la hora indicada empezaron a llegar numerosas personas invitadas por su Director D. Manuel López González.

Entre las numerosas personas que concurrieron había muchas distinguidas señoras que fueron galantemente atendidas por la señora de López González.

Nuestro venerable Prelado que había sido invitado para bendecir el nuevo Colegio, delegó su representación en el Sr. D. Juan Galán y Caballero, Deán de la Santa Iglesia Catedral.

Próximamente a las cinco y después después de rezadas las preces de ritual bendijo el Sr. Galán todos los departamentos del nuevo centro de enseñanza, acompañándole el Director espiritual del Colegio, Sr. D. Francisco Peiró.

Terminada la bendición de la Capilla pasaron todos los invitados al comedor de internos, donde primero a las señoras y después a los caballeros, les fué servido un succulento lunch, compuesto de varios platos, vinos de acreditadas marcas, dulces, etc.

Todos los señores Director y profesores atendieron exquisitamente a los numerosos invitados, que seguían en aquel local cuando esta edición ha de publicarse.

Mucha prosperidad deseamos al nuevo centro de enseñanza.

NOTICIAS

En honor de San Miguel

Se celebrarán mañana, las siguientes funciones religiosas:

S. I. C. — Después de Tercia, procesión con pluviales y Misa solemne, oficiada por la capilla de música.

San Lorenzo. — A las nueve por la Esclavitud del Stmo. Archicofradía de las Benitas Animas, predicando don Juan Caña Carrasco.

San Juan de Dios. — A las diez, por la Hermandad de la Caridad, predicando el Dr. D. Miguel Darqui y Lozano, Catedrático del Seminario.

Escuelas Cristianas. — (Mirandilla), Comunion y Misa solemne.

Monumento

En la Habana, donde se va a levantar un monumento a Maceo, se han presentado 26 bocetos.

Viajeros

En el expreso llegaron del Puerto Santa María, D. Julio Merello y su distinguida señora.

De Puerto Real, D. Antonio Sogovia.

De Jerez, D. Manuel Goytre y familia.

En el mismo tren llegaron don Rafael y D. Francisco Nuche, D. Bernardo Navarro, D. Matías Carrasco e hijo y D. Carlos Ravello y señora.

DE INTERÉS GENERAL

Datos astronómicos

DEL DIA 29
Sale el sol a las 6:18.
Pónese a las 6:12.
Sale la luna a las 7:42.
Pónese a las 9:12.
MAREAS DEL DIA 29
Pleamar a las 3:51 de la madrugada.
Bajamar a las 10:08 de la mañana.
Pleamar a las 4:09 de la tarde.
Bajamar a las 10:26 de la noche.

Vapores

PUERTO DE SANTA MARIA
DEL DIA 29
Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.
6:30 de la mañ. 11:15 de la mañana.
12:15 de la tarde 1:30 de la tarde.
2:45 de la id. m. 4:00 de la id. m.
DEL DIA 30
Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.
7:00 de la mañana. 12:00 de la mañana.
1:15 de la tarde 2:30 de la tarde.
3:30 de la id. m. 4:45 de la id. m.

Horas de Oficinas

En el Gobierno civil: 11:30 a 17:30.
Diputación Provincial: 12 a 17.
Ayuntamiento: de 11 a 13 y 15 a 17.

Gobierno Militar.—Despacho de 10
y de 14 a 18.
Audiencia: de 8 a 12.
Obispado.—Secretaría y Provisorato
de 12 a 14.
Giro Mútuos, Rubio y Diaz 1: de 10 a 12
CORREOS
Valores declarados y certificados: 10
a 12, 13:30 a 14:30 y de 15:30 a 17.
Lista de Correos: de 9 a 17 y 21:30
a 22.
Reclamaciones: de 9 a 11.
Apartado: 30 minutos después de la
llegada de cada correo.

Marcha de Trenes

Servicio que empezó a regir el 20 de
Abril de 1909.
TRENES ASCENDENTES
SALIDAS Correo Mixto Exp. Mixto
Cádiz . . . 7:30 13:05 16:20 18:25
2.ª Aguada . . . 7:35 13:11 . . . 18:31
S. Fernando. . . 7:57 13:42 18:39 18:55
Puerto Real . . . 8:14 14:11 18:53 19:14
P. Sta. Maria . . . 8:35 14:27 19:27 19:37
Jerez . . . 9:10 15:09 19:31 20:45
TRENES DESCENDENTES
LLEGADAS Mixto Exp. Mixto Correo
Jerez . . . 9:01 11:18 12:34 18:32
P. Sta. Maria . . . 9:33 11:39 13:05 18:59
Puerto Real . . . 9:50 11:52 13:23 19:15
S. Fernando. . . 10:13 12:07 13:48 19:36
2.ª Aguada . . . 10:35 . . . 14:10 19:55
Cádiz . . . 10:40 12:20 14:15 20:00
Trenes especiales a S. Fernando
Salidas de Cádiz . . . 9:25 15:00 20:00
Id. S. Fernando. de . . . 11:15 17:00

viarios de la línea Madrid, Zaragoza y Alicante; dos de la de Cariñena y dos de la de Utrilla.
En Córdoba se reunió la Junta de ferroviarios, deliberando sobre la declaración de huelga.
Guardaron absoluta reserva respecto a los acuerdos adoptados.
Se sabe que demostraron simpatías a la huelga.
En Ciudad Real los ferroviarios se han reunido, con representaciones de toda España.
Asistieron 835 asociados.
Hoy se reunirán en Pamplona los ferroviarios de la línea del Norte para tomar acuerdos.
Es casi seguro que se aprobará la determinación de ir a la huelga.
La mayoría de los obreros se muestran partidarios de la huelga general.
De otras muchas regiones españolas nos comunican parecitas noticias.
Es casi seguro la declaración de huelga general.

EXTRANJERO

JAPÓN
Una cición monumental
Espantosos detalles de un horrible temporal.
Un telegrama de Tokio recibido en París, dice que un furioso ciclón se ha desencadenado en aquel departamento, de una fuerza tal, que no se recuerda nada semejante.
Han perecido 400 pescadores.
Da cuenta de la desaparición de varios torpederos.
Millares de familias se encuentran sin hogar y buscan refugio en Sifón y Haichi.
Se han hundido muchos grandes edificios como templos, teatros, escuelas y millares de viviendas particulares.
A tal punto ha llegado la fuerza del temporal que bosques enteros han desaparecido, por haber sido arrancados de cuajo los árboles.

MADRID

LOS SOCIALISTAS

Se ha celebrado la tercera sesión del Congreso socialista, bajo la presidencia de Quejido.
Largo Caballero ruega a la presidencia que procure en las discusiones intervergan todos los delegados.
Se leen varias adhesiones, entre ellas la del diputado laborista inglés Hendercón.
El presidente propone que se dé un viva a la libertad y otro a los hombres que trabajan en pró de la paz Universal.
También se victorea a la Internacional.
Se lee una ponencia aprobando la conducta de Iglesias y de los concejales y diputados provinciales del partido socialista.
Peregrina defiende la conducta de un concejal socialista de Santander, que aceptó una tenencia de Alcalde.
También lo defiende Prieto.
Falcó se mostró contrario a las coaliciones con los elementos monárquicos.
Después se discutió la conducta de los vocales obreros pertenecientes al Instituto de Reformas Sociales.
Mora expone su labor y gestiones en dicha Junta.
Se aprueba sin discusión.
Se aprueba, asimismo, la conducta de la delegación del partido en el Congreso internacional de Copenhague y la conducta de los delegados del comité internacional.
Se nombró una comisión para que visite a los presos que lo están por la ley de jurisdicciones.
Se levantó la sesión a la una y cuarto.

LA URBANA
ES LA COMPAÑIA DE SEGUROS
—MAS ANTIGUA EN ESPAÑA—
Contra el Incendio y Rayo, la Dinamita,
EXPLOSIONES DEL GAS Y APARATOS DE VAPOR, &c. &c.
Asegura Fincas, Cosechas, Mercaderías, Mobiliarios, Fábricas, Talleres, &c.
Esta Compañía debe su gran crédito a sus inmensas garantías y capital, y principalmente a su rectitud y liberalidad en el pago de los siniestros que se liquidan siempre pronto y amablemente con los asegurados, abonándose al contado en la Dirección de la Provincia.
PRIMAS LAS MAS REDUCIDAS
AGENCIAS EN TODAS LAS POBLACIONES DE LA PROVINCIA.
Director en la Provincia, Ocaña, Gálvez y Tlégar,
D. LUIS MARTINEZ DEL CERRO. HINA, 9.—CADIZ

NOTICIAS

Maniobras navales
Esta mañana, poco antes de las ocho, desembarcaron fuerzas de marinería de los buques Carlos V, Princesa de Asturias y Cataluña, para hacer ejercicios en terrenos de extramuros.
Las fuerza de desembarco la componían unos 600 hombres al mando de los capitanes de corbeta don José Butler, don Julián Sánchez Ferragut y don José Cousillas.
El conjunto era mandado por el jefe de Estado Mayor de la Escuadra, don Gabriel Antón.
Fueron también desembarcados seis cañones, que una vez terminados los ejercicios quedaron en el patio de la Capitanía para evitar en los días sucesivos las operaciones de embarque y desembarque.
Dichos cañones serán los que llevará la columna de desembarco que ha de formar el día de la Misa de campaña y revista militar.
Los ejercicios de esta mañana que fueron presenciados por el almirante Sr. Camargo, terminaron próximamente a las diez, habiendo sido presenciados por bastante público.
Una telegrama
La Excm. Sra. Condesa de Mirasol ha dirigido al señor don Mariano Fernández Copello el siguiente telegrama, contestación al dirigido por este dando el pésame por el sentido fallecimiento de S. A. R. la Srma Sra. Infanta doña María Teresa:
«Su Alteza y Real familia toda agradece mucho su sentido pésame.»

Emigrantes
En un tren especial que llegó hoy a las once y media, vinieron unos 600 emigrantes, procedentes de Granada y Almería.
En Cádiz embarcarán para América.
Fuerzas
Anoche en el tren correo llegaron fuerzas de Seguridad y Guardia civil, de varios puntos.
Uniformes
Desde ayer empezaron a usar el traje de invierno la fuerza de Carabineros y desde mañana la vestirán las fuerzas de Seguridad.
Retraso
El expreso llegó con una hora y 35 minutos de retraso.
Del Centenario
En el despacho del Sr. Gobernador civil han estado reunidos casi toda la tarde, trabajando en asuntos relacionados con el Centenario los Sres. Heredia, Villalba, Millán de Priego y Zarco.
También estuvieron los Sres. Alcalde de Cádiz, presidente del Centro Escolar, vicepresidente de la Cámara de Comercio y otros.
Ya está terminada la Caseta que ha de utilizarse para el acto de la colocación de la primera piedra para el monumento.
Desde dicha Caseta hasta el paseo hay berlingas para banderas y para sostener un toldo que ya está colocado, aunque recorrido.

ANUARIO DE CADIZ Y SU PROVINCIA

Manuel Juárez y Serafín Pró
Oficiales de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
EDICION PARA 1913
Rectificación completa y detallada en sus datos.—Nuevas secciones.
Otra utilísima y de propaganda comercial. Grandes novedades.
Aparecerá firmemente en 1.º de Enero de 1913.
Se admiten anuncios y suscripciones.

COMPANIA NACIONAL DE TELEGRAFIA SIN HILOS

CONCESIONARIA DEL SERVICIO PUBLICO RADIO-TELEGRAFICO.
ESTACIONES sistema MARCONI.
Domicilio Social: Alcalá, 42.—Madrid
(Palacio de La Unión y El Financ. Español).
Tarifas para los marcogramas en los distintos servicios que presta la Compañía.
1.º Servicio Marítimo
La tasa total de los derechos de formación para el cable y la telegrafía sin hilos se detallan a continuación:
MARCOMGRAMA DE UN PARA BUQUES NACIONALES.
Tasa total.—Hasta 10 palabras como máximo, pagará 4:50
Por cada palabra más 0:75
MARCOMGRAMAS DE UN PARA BUQUES EXTRANJEROS.
Tasa total.—Hasta 10 palabras pagará 4:50
Cada palabra más 0:45
Tasa telegráfica terrestre.—Desde 4 palabras pagará 0:25
Por cada palabra más 0:05
Redes de un cualquier 0:25
Redes de un cualquier 0:25
Redes de un cualquier 0:25
Tasa de 4 buques.—Hasta 10 palabras 4:00
Cada palabra más 0:40
2.º Servicio Internacional
Las instrucciones para este servicio, que debe ser inaugurado en breve, se pondrán oportunamente a disposición del público.
(Salvo contados excepciones detalladas en la Boletín Oficial del Cuerpo de Telegrafistas.)
3.º Servicio Interior
Tasa telegráfica.—Los mismos precios que en el servicio de un buque, pero en el caso anterior.
La equivalencia entre el franco y la peseta es la misma que trimestralmente según el Boletín Oficial del Cuerpo de Telegrafistas.
4.º Servicio Interior
La tasa radiotelegráfica provisional para este servicio es de 4:50 pesetas por marcograma de 10 palabras y de 0:45 pesetas por cada palabra más.

LOS FERROVIARIOS

MALAS IMPRESIONES

Consejo por sorpresa.—Nuestras noticias.—Protesta.—La Asamblea.—Lo que dice Barroso.—Desde Barcelona.—Más preparativos.—Reservas.—En las demás reuniones.
A las once de la mañana se reunieron los ministros en Gobernación, para celebrar Consejo.
La entrada fué casi por sorpresa, pues nadie sabía que fuera a celebrarse.
Cuando circuló el rumor por Madrid hubo gran expectación.
Los periodistas se enteraron cuando como de costumbre fueron a hacer la información del Ministerio de Gobernación.
Como es natural no se ha podido saber por ellos las causas que han motivado tan rápido Consejo, pero podemos asegurarnos que sólo se trata de estudiar el conflicto ferroviario.
Hasta el momento de hacer la conferencia, dos de la tarde, no han salido los ministros del Consejo.
Hay ansiedad por conocer sus acuerdos.
Dicen de Vigo que se han reunido en Asamblea los ferroviarios pertenecientes a la sección gallega.
Se acordó declarar la conformidad con los actos que lleva realizados el comité nacional.
Se han ofrecido a prestar apoyo a los compañeros catalanes.
También se acordó telegrafiar al señor Canalejas protestando contra el envío de barcos y tropas a Barcelona y contra el hecho de haber sido sustituidos con soldados los ferroviarios huelguistas.
En el teatro Barbieri se ha celebrado la Asamblea ferroviaria.
Asistieron numerosos obreros.
Barrios presentó una proposición preguntando si todas las líneas debían secundar la huelga.
Los alborotadores no dejaron hablar a Barrios, a causa del escándalo que promovieron.
Por fin pudo hablar y propuso que por ser el local pequeño se reunieran mañana de nuevo en la Casa del Pueblo.
Entonces se procederá a votar la huelga, para conocer la opinión.
(Sin embargo, propuso para que se conociera en conjunto la opinión dominante, que levantarán los brazos los que estuviesen conformes con la huelga.
La mayoría los levantó.
Entonces Barrio pronunció un largo discurso aconsejando prudencia.
Terminó la reunión con vivas a la huelga.
Telegramas oficiales dicen que la Cámara de Comercio de Zaragoza acordó dirigirse a Sedó, ofreciéndole apoyo en cuantas gestiones haga, encaminadas a la solución de la huelga.
Desde Barcelona dicen que se han

restablecido los servicios con Manresa, Sabadell, Monbluic y Maulefeu.
Un tren fué apedreado en este último punto y le partieron varios cristales.
Los ferroviarios de Murcia celebrarán mañana un mitin.
Como no tengan aviso de Barcelona en contrario, declararán la huelga por solidaridad.
El Ministro de la Gobernación, cuando habló con los periodistas, por la mañana temprano, dijo, refiriéndose al mitin celebrado en el teatro Barbieri:—Parece, señores, que esto va tomando mucho calor, y sin embargo, el Gobernador de Barcelona me comunica que existe gran tranquilidad y que se hacen con bastante regularidad los servicios de trenes.
Nos manifestó que Sedó y Calvet siguen haciendo gestiones particulares para procurar la solución del conflicto.
Dijo también que hoy se celebraría Consejo de Ministros para tratar del asunto, pero que no sabía la hora.
Ha calificado de grave el problema planteado con motivo de las huelgas.
En Málaga se ha celebrado también una sesión extraordinaria en la Sociedad de Ferroviarios.
La concurrencia fué muy numerosa.
El presidente dió cuenta del objeto de la reunión, detallando el estado en que actualmente se encuentra el asunto.
Acordaron establecer desde luego una actitud de solidaridad con los catalanes y para ello deblarar la huelga dentro del plazo legal.
Se dirigieron telegramas de consulta a diferentes secciones de la red andaluza.
Hay impresiones de que se llegará a la huelga general.
Hoy se reunirán los ferroviarios de la sección de Logroño para tomar acuerdos.
Entre los obreros predomina el criterio de ir a la huelga general.
De Barcelona dicen que una comisión de ferroviarios ha visitado al gobernador civil para interesarle la libertad del individuo detenido ayer en Monistrol con motivo de una coacción.
Hablando de la suspensión de las garantías manifestó el gobernador que tiene la seguridad de que cuando necesite solicitar el decreto para la suspensión, se le concederá inmediatamente.
En Zaragoza se celebró la Asamblea de ferroviarios con asistencia de unos 3.000 obreros.
Fué propuesto un voto de censura para el Comité Central, pero tras acalorada discusión se desechó el voto.
El delegado de la autoridad se vió obligado a intervenir para restablecer el orden.
Los mismos ferroviarios detuvieron a un individuo que dió un viva a la república.
La comisión encargada de preparar la huelga la forman tres obreros ferro-